



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

19889
68801
98180

[Handwritten signature]

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA**

J NO. 451/91, TC 1996204311
COACTIVADO: INMOBILIARIA-REPRESENTACIONES-COMERCIO INRECO S.A., NO. PATRONAL 12004739

Guayaquil, 24 de enero del 2019.

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Presente

Por haberse así ordenado dentro del proceso coactivo NO. 451/91, seguido por el Juzgado Especial de Coactiva del IESS contra INMOBILIARIA-REPRESENTACIONES-COMERCIO INRECO S.A., NO. PATRONAL: 12004739, representada legalmente por SAN ANDRÉS RIVADENEIRA WILLIAM, CI. 0903334613; cúpleme transcribir a Ud. La parte pertinente de la Providencia dictada el día 24 de enero del 2019, a las 10h53, por el Dr. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN, Director Provincial del Guayas y Juez Especial de Coactiva del IESS; cuyo tenor es el siguiente:

"se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha 08 de mayo de 1991, a las 10h00, y providencia de fecha 09 de diciembre de 2016, a las 16h08, en contra de INMOBILIARIA-REPRESENTACIONES-COMERCIO INRECO S.A., No. PATRONAL: 12004739, representada legalmente por SAN ANDRÉS RIVADENEIRA WILLIAM, CI. 0903334613. Oficiese en tal sentido a la ... Unidad de Afiliación y Cobertura, a fin de que se levanten las medidas cautelares, esto es, el desbloqueo de fondos de reserva y cesantía. No se oficia a las demás instituciones por no haber sido comunicadas las medidas cautelares. Hecho que sea, archívese el proceso...."

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

Atentamente,

[Handwritten signature]

AB. CLARA ALVARADO ARREAGA
SECRETARIA COACTIVA - IESS

20 FEB 2019 9:16
ORA
[Handwritten initials]

N° TRAMITE: 11302-0041-19 18:02 19 14:31
DOCUMENTO Oficina de Levantamiento de Restricción
EXP. 4727

RECIBIDO
18 FEB 2019
Sr. Edmundo Villamar
C.A.U. - GYE

**Renovar para actuar,
actuar para servir**



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

6

JUICIO COACTIVO: No. 451/91

TITULO DE CREDITO: No. 1996204311

COACTIVADO: INMOBILIARIA-REPRESENTACIONES-COMERCIO INRECO S.A.

No. PATRONAL: 12004739

Guayaquil, 24 de enero del 2019.- 10h53

VISTOS: En virtud de la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-07349 del 24 de Julio de 2017, misma que ordeno se incorpore a este proceso y se desglose su original dejando copias certificadas en su lugar; y, de conformidad con lo señalado en el art 35, 38, 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social, AVOCO conocimiento del Juicio Coactivo No. 451/91, seguido por el IESS contra ~~INMOBILIARIA-REPRESENTACIONES-COMERCIO INRECO S.A.,~~ No. PATRONAL: 12004739, representada legalmente por SAN ANDRÉS RIVADENEIRA WILLIAM, CI. 0903334613. Déjese sin efecto la designación hecha al abogado Felipe Cabezas-Klaere y en su lugar de acuerdo a lo establecido en el artículo 289 de Ley de Seguridad Social, nombro a la Abg. Clara Alvarado Arreaga en calidad de Secretaria de Coactiva, quien estando presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con el suscrito Juez de Coactiva. Agréguese al proceso la siguiente documentación: a) Oficio No. 0014-SB-FCK-2017 con fecha 01 de marzo del 2017, enviado a la Superintendencia de Bancos del Ecuador; b) Oficio No. 0014-SEPS-FCK-2017 con fecha 01 de marzo del 2017, enviado a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; c) Oficio No. 0014-SCVS-FCK-2017 con fecha 08 de marzo del 2017, enviado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; d) Oficio No. 0014-IESSUAC-FCK-2017 con fecha 08 de marzo del 2017, enviado a IESS-UNIDAD DE AFILIACIÓN Y COBERTURA; e) Oficio Nro. URR-2017-MFEL-42 del Banco Pichincha con fecha 28 de marzo del 2017; f) Impreso de correo electrónico de la Abg. Karla Cedeño Montenegro; g) Liquidación con fecha 18 de octubre del 2018, h) Comprobante de pago No. 160119 con fecha 14 de noviembre del 2018, por el valor de US\$40.00 (Cuarenta dólares 00/100); i) Liquidación con fecha 14 de noviembre del 2018, en la que consta que el presente Título de Crédito se encuentra cancelado; j) Escrito con fecha de recepción 26 de noviembre del 2018, emitido por el señor SAN ANDRES RIVADENEIRA WILLIAM, CI. 0903334613; k) Hoja de ruta con fecha 23 de enero del 2019. EN LO PRINCIPAL, por encontrarse CANCELADO el título de crédito No.019936-1996204311-(Actual), materia del presente proceso, se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha 08 de mayo de 1991, a las 10h00, y providencia de fecha 09 de diciembre de 2016, a las 16h08, en contra de INMOBILIARIA-REPRESENTACIONES-COMERCIO INRECO S.A., No. PATRONAL: 12004739, representada legalmente por SAN ANDRÉS RIVADENEIRA WILLIAM, CI. 0903334613. Oficiese en tal sentido a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a la Unidad de Afiliación y Cobertura, a fin de que se levanten las medidas cautelares, esto es, el desbloqueo de fondos de reserva y cesantía. No se oficia a las demás instituciones por no haber sido comunicadas las medidas cautelares. Hecho que sea, archívese el proceso. CÚMPLASE NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.-

18/02 19 14 3'

N° TRAMITE: 11302-5041-19

DOCUMENTO: Prox. vigencia

EXP 41227


Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ DE COACTIVA

Lo Certifico.-


Ab. Clara Alvarado Arreaga

Secretaria Juzgado de Coactiva IESS

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 24/1/2019


Abg. Clara Alvarado Arreaga
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL